

ROSARIO, 18 NOV 2009

VISTO: La presentación efectuada por **AREVALO, MATIAS EMANUEL**, Legajo nro.08-37796, proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica de la U.N.R., mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **AREVALO, MATIAS EMANUEL**, con legajo nro.08-37796, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ANALISIS MATEMATICO I.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; -----
Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: **618**

U. T. N.
FAC. REG. ROS.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

IRMA HAYDEE BARBA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

[Signature]
ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO